

Ayuntamiento: Antequera.

Obra o Servicio: Mejora y protección de la infraestructura hidráulica de la C/ Bda. de Jesús.

Subvención: 2.000.000 Ptas.

Ayuntamiento: Casabermeja.

Obra o Servicio: Demolición de finca urbana, para la construcción de un salón polivalente.

Subvención: 1.200.000 Ptas.

Ayuntamiento: Villanueva de Tapia.

Obra o Servicio: Adquisición de vehículo dumper.

Subvención: 1.500.000 Ptas.

Ayuntamiento: Coín.

Obra o Servicio: Rehabilitación de viviendas.

Subvención: 2.500.000 Ptas.

Ayuntamiento: Yunquera.

Obra o Servicio: Rehabilitación de la Casa Consistorial.

Subvención: 1.800.000 Ptas.

Ayuntamiento: Tebo.

Obra o Servicio: Construcción del campo de deportes.

Subvención: 1.800.000 Ptas.

Ayuntamiento: Mollina.

Obra o Servicio: Mobiliario para el Hogar del Jubilado.

Subvención: 900.000 Ptas.

Ayuntamiento: Ojén.

Obra o Servicio: Mura de contención en la Bda. El Arenal.

Subvención: 1.800.000 Ptas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 27 de diciembre de Presupuesta de la Junta de Andalucía para el año 1991 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

Segundo: El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los equipamientos locales de Málaga para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

Tercero: En uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

#### RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de ayuntamientos subvencionados por el Patronato para la Mejora de los equipamientos locales durante el ejercicio 1991.

Málaga, 12 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y cinco pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO

1°. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

una subvención por importe de 409.575 ptas. para la obra denominada «Restauración, Reforma y mejora de los locales ocupados por Protección Civil».

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de treinta millones ciento ochenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO

1°. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción una subvención por importe de 30.189.371 ptas. para la obra denominada «Reposición Pavimentación Bordillos c/ Inmaculada y otras».

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de cinco millones sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO

1°. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción una subvención por importe de 5.064.640 ptas. para la obra denominada «Reparación cubiertas y daños instalación eléctrica Mercado».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción una subvención por importe de 4.895.556 ptas. para la obra denominada «Reconstrucción Alcantarillado Camino Torrenueva y otras».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de trece millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos diez pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción una subvención por importe de 13.449.910 pts., para la obra denominada «Reparación de Colectores de la Calle Guadacorte y otras».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de doscientas veinticinco mil pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción una subvención por importe de 225.000 pts., para la obra denominada «Reparación de Colectores de Aguas Pluviales en Calle Prim y la Avda. Menéndez y Pelayo».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención de seis millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos ocho pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción una subvención por importe de 6.239.608 pts., para la obra denominada «Reposición Colector Aguas Pluviales de la Frontera Vial Sur del parque Princesa Sofía».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.